

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**APRUEBA TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE  
ANTIPARACITARIOS ECTOLINE - PROGRAMA  
SANITARIO CONTRA LAS GARRAPATAS EN  
VILLAS Y POBLACIONES DE LA COMUNA**

Huépil, 02 de Diciembre de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 4056 / 2019**

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 29 de fecha 26.11.2019 , emanado de la Secretaria Comunal de Planificación, por adquisición de 4 botellas de Ectoline de 1 litro c/u, para ser utilizado en Programa Sanitario contra las garrapatas en distintas villas y poblaciones de la Comuna.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Cooperativa Agrícola y Servicios Ltda	[REDACTED]	\$ 85.109.-
Compañía Agropecuaria Copeval S.A.	[REDACTED]	\$ 99.745.-
Comercial Copelec S.A.	[REDACTED]	No trabaja ese producto

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** compra por trato directo, de los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **COOPERATIVA AGRICOLA Y SERVICIO LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 85.109.- (Ochenta y cinco mil ciento nueve pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] 'Apoyo tenencia responsable de animales'

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Alcaldía  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo.  
FJDA/GEPL/MAWC/jcm

